MEMORANDO SPL.240.2026 - 17-04-2026 07:23

DE: **EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ**
Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental-CAS

PARA: **LAURA ROSANA DIAZ CASTILLO**
Tesorera CAS

ASUNTO: Autorización Desembolso N° 1 del Convenio Interadministrativo No. 01316-2025

FECHA: **17 de abril de 2026**

Cordial saludo,
Con el propósito de continuar con el trámite correspondiente al Convenio Interadministrativo No. 01316-2025, a continuación, se presentan los aspectos generales del mismo:

OBJETO:	**ANUAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE AGUA RESIDUAL DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ**
FECHA DEL CONTRATO	07 de noviembre de 2025
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER
NIT	804000292-0
CONTRATISTA:	MUNICIPIO DE GUAPOTA SANTANDER
CEDULA DE CIUDADANIA o NIT:	890.204.979-0
VALOR DEL CONVENIO:	CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS ($414.824.210,00) MCTE
ADICIONAL:	N/A
INTERVENTOR:	N/A
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
SUPERVISOR:	EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ
CARGO:	SUBDIRECTORA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
PLAZO:	SIETE (07) MESES
FECHA DE INICIO:	12 de noviembre de 2025
FECHA DE TERMINACION:	11 de junio de 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA DE REINICIO:	N/A
PRORROGA N°1	11 de marzo de 2026 con un término de tres (03) meses
FECHA DE TERMINACIÓN:	11 de septiembre de 2026

Con un balance financiero a la fecha de:

BALANCE FINANCIERO		
DESCRIPCION	**VALOR ($)**	**VALOR ($)**
VALOR INCIAL APORTADO POR LA CAS	$ 394.824.210,00	
VALOR DE APORTE MUNICIPIO	$ 20.000.000,00	
VALOR ADICIONAL	N/A	
VALOR PAGADO A LA FECHA		$ 0,00
VALOR A PAGAR DESEMBOLSO No.1 - CAS		$ 118.447.263,00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR - CAS		$ 276.376.947,00
VALOR APORTE DEL MUNICIPIO		$ 20.000.000,00
TOTAL (SUMAS IGUALES)	**$ 414.824.210,00**	**$ 414.824.210,00**

Con el fin de dar trámite del DESEMBOLSO No.1 del Convenio Interadministrativo No. 01316-2025 remito a su despacho los documentos soportes de conformidad con lo establecido en la **CLAUSULA QUINTA. – FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS**, donde se establece qué " *La CAS transferirá el valor total de su aporte de la siguiente manera: 1. PRIMER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($118.447.263), a la aprobación de la garantía única, Designación del Interventor y/o Supervisor por parte del Municipio, Suscripción del acta de inicio y Aprobación del cronograma del convenio por parte del Supervisor de la CAS. 2. UN SEGUNDO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($118.447.263), contra entrega de los siguientes productos: A. Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de la obra debidamente publicados a través de la plataforma SECOP, Informe del interventor y/o supervisor del Municipio; Remisión de Informe y/o balance financiero rendido por el Municipio, donde conste la ejecución de los recursos aportados por la CAS a la fecha anexando copia de los extractos de la cuenta bancaria utilizadas para el manejo de recursos del convenio. 3. UN TERCER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($118.447.263), contra entrega de los siguientes productos: La certificación del Supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite la ejecución de mínimo el 50% de las actividades contratadas tanto en obra, Informe del interventor y/o supervisor del Municipio del convenio; Remisión de Informe y/o balance financiero rendido por el Municipio, donde conste la ejecución de los recursos aportados por la CAS a la fecha anexando copia de los extractos de la cuenta bancaria utilizadas para el manejo de recursos del convenio. 4. UN CUARTO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE UN PESOS ($39.482.421) contra entrega de los siguientes productos: La certificación del Interventor y/o Supervisor del Municipio del contrato de obra y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite la ejecución del 100% de las actividades contratadas en la obra el cual debe incluir informe final del supervisor /interventor de los contratos en el que se evidencie la entrega a satisfacción de las obras contratadas; Remisión de Informe y/o balance financiero rendido por el Municipio, donde conste la ejecución de los recursos aportados por la CAS a la fecha anexando copia de los extractos de la cuenta bancaria utilizadas para el manejo de recursos del convenio.*

PARÁGRAFO PRIMERO: Con fundamento en la documentación enviada por EL MUNICIPIO para cada desembolso y de conformidad con la periodicidad de las obligaciones generales y específicas a cargo del MUNICIPIO, el supervisor del convenio por parte de la CAS certificará el cumplimiento de los requisitos por parte del MUNICIPIO. PARÁGRAFO SEGUNDO: La CAS realizará los desembolsos directamente al MUNICIPIO. En ningún caso la CAS pagará a los contratistas seleccionados por el MUNICIPIO. Esta actividad le corresponde única y exclusivamente al MUNICIPIO quien tendrá la responsabilidad de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para dichos pagos. PARÁGRAFO TERCERO: La CAS no desembolsará ninguna suma de dinero mientras EL MUNICIPIO no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del presente convenio. PARÁGRAFO CUARTO: Los desembolsos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la oficina de Presupuesto de la CAS, de tal manera que la CAS no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos desembolsos y por lo tanto EL MUNICIPIO cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el desembolso. PARÁGRAFO QUINTO: RETENCIONES. LA CAS hará las retenciones a que haya lugar sobre cada desembolso, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. PARÁGRAFO SEXTO: En el evento en que se declare el incumplimiento del MUNICIPIO de las obligaciones que le corresponden de acuerdo con lo señalado en el presente convenio, la CAS definirá el valor de los recursos a restituir por parte del MUNICIPIO, según sea el caso".

Teniendo en cuenta lo anterior, se aprueba el PRIMER DESEMBOLSO, correspondiente al 28,55% del valor total del convenio y al 30% de los aportes de la CAS, por un monto equivalente a **CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($118.447.263) MCTE**, con este cobro se llegaría a una ejecución financiera del 28,55% del valor total del convenio. El lugar de ejecución del convenio se localiza dentro de la jurisdicción del municipio de Guapotá, departamento de Santander.

Por parte de la Supervisión se allega:

1. Memorando Tesorería
2. Memorando Contabilidad
3. Oficio de Remisión
4. Cronograma del Convenio
5. Certificado Bancario
6. Factura Electrónica
7. Certificado de Paz y Salvo seguridad social y parafiscales
8. Documentos Contadora del municipio
9. Designación del Supervisor
10. Planillas de seguridad social
11. Actualización de Póliza con Acta de Inicio
12. Rut actualizado
13. Aprobación de Pólizas
14. Informe de supervisión (F-PCT-034)
15. Acta Parcial No. 1

Cordialmente,

EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTÍNEZ
Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental
Supervisora

***Proyectó**: Ramiro Andrés Ardila – Contratista CPS SPL.*
***Revisó**: Saúl Antonio Cortés Durán – Contratista CPS SPL*

MEMORANDO SPL.241.2026 - 17-04-2026 07:28

PARA: **MARÍA DEL CARMEN GONZÁLES MACÍAS**
Contadora CAS

DE: **EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTÍNEZ**
Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental

ASUNTO: Autorización Desembolso N°1 del Convenio Interadministrativo No. 01316-2025

FECHA: **17 de abril de 2026**

Por medio de la presente me permito informar que el Convenio Interadministrativo No. 01316-2025, cuyo objeto es "**ANUAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE AGUA RESIDUAL DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ"** se está ejecutando en el municipio de Guapotá.

Así mismo informar que la presente autorización corresponde al 28,55% de ejecución financiera del objeto contractual y al 30% de los recursos aportados por la CAS, y que se sustenta en la **CLÁUSULA QUINTA – FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS** del convenio en mención donde se establece qué " *La CAS transferirá el valor total de su aporte de la siguiente manera: 1. PRIMER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($118.447.263), a la aprobación de la garantía única, Designación del Interventor y/o Supervisor por parte del Municipio, Suscripción del acta de inicio y Aprobación del cronograma del convenio por parte del Supervisor de la CAS. 2. UN SEGUNDO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($118.447.263), contra entrega de los siguientes productos: A. Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de la obra debidamente publicados a través de la plataforma SECOP, Informe del interventor y/o supervisor del Municipio; Remisión de Informe y/o balance financiero rendido por el Municipio, donde conste la ejecución de los recursos aportados por la CAS a la fecha anexando copia de los extractos de la cuenta bancaria utilizadas para el manejo de recursos del convenio. 3. UN TERCER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($118.447.263), contra entrega de los siguientes productos: La certificación del Supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite la ejecución de mínimo el 50% de las actividades contratadas tanto en obra, Informe del interventor y/o supervisor del Municipio del convenio; Remisión de Informe y/o balance financiero rendido por el Municipio, donde conste la ejecución de los recursos aportados por la CAS a la fecha anexando copia de los extractos de la cuenta bancaria utilizadas para el manejo de recursos del convenio. 4. UN CUARTO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE UN PESOS ($39.482.421) contra entrega de los siguientes productos: La certificación del Interventor y/o Supervisor del Municipio del contrato de obra y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite la ejecución del 100% de las actividades contratadas en la obra el cual debe incluir informe final del supervisor /interventor de los contratos en el que se evidencie la entrega a satisfacción de las obras contratadas; Remisión de Informe y/o balance financiero rendido por el Municipio, donde conste la ejecución de los recursos aportados por*

la CAS a la fecha anexando copia de los extractos de la cuenta bancaria utilizadas para el manejo de recursos del convenio.
PARÁGRAFO PRIMERO: Con fundamento en la documentación enviada por EL MUNICIPIO para cada desembolso y de conformidad con la periodicidad de las obligaciones generales y específicas a cargo del MUNICIPIO, el supervisor del convenio por parte de la CAS certificará el cumplimiento de los requisitos por parte del MUNICIPIO. PARÁGRAFO SEGUNDO: La CAS realizará los desembolsos directamente al MUNICIPIO. En ningún caso la CAS pagará a los contratistas seleccionados por el MUNICIPIO. Esta actividad le corresponde única y exclusivamente al MUNICIPIO quien tendrá la responsabilidad de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para dichos pagos. PARÁGRAFO TERCERO: La CAS no desembolsará ninguna suma de dinero mientras EL MUNICIPIO no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del presente convenio. PARÁGRAFO CUARTO: Los desembolsos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la oficina de Presupuesto de la CAS, de tal manera que la CAS no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos desembolsos y por lo tanto EL MUNICIPIO cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el desembolso. PARÁGRAFO QUINTO: RETENCIONES. LA CAS hará las retenciones a que haya lugar sobre cada desembolso, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. PARÁGRAFO SEXTO: En el evento en que se declare el incumplimiento del MUNICIPIO de las obligaciones que le corresponden de acuerdo con lo señalado en el presente convenio, la CAS definirá el valor de los recursos a restituir por parte del MUNICIPIO, según sea el caso".

Teniendo en cuenta lo expuesto y en cumplimiento de lo establecido, el valor a reconocer asciende a la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($118.447.263,00)**

Cordialmente,

EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTÍNEZ
Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental
Supervisora

***Proyectó**: Ramiro Andrés Ardila – Contratista CPS SPL.*
***Revisó**: Saúl Antonio Cortés Durán – Contratista CPS SPL.*

cas.gov.co

Guapota Santander, 13 de marzo de 2026

Doctora
EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTÍNEZ
Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental – CAS
Supervisora
E. S. D.

OFICIO MG-SP-041-2026

REFERENCIA: Rad No. 80.10.1604.2026 SPL del 12 de marzo de 2026.

ASUNTO: Respuesta a solicitud de actualización de documentos para tramite de desembolso No. 01 en el marco del Convenio Interadministrativo No. 01316-2025.

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud de la referencia, mediante la cual se solicita la actualización de la documentación para el trámite de PRIMER DESEMBOLSO el cual se acuerdo a lo establecido en **Clausula Quinta** – Forma de desembolso de los recursos se dispone que es por el valor de CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($118.447.263) en el marco del Convenio Interadministrativo No. 01316-2025, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS y el Municipio de Guapotá, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE AGUA RESIDUAL DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ", teniendo en cuenta la Prórroga No. 1 al citado convenio, mediante la cual se amplió el plazo de ejecución del mismo. Dicha documentación se relaciona así:

1. Cronograma actualizado.
2. Cuenta bancaria exclusiva destinada exclusivamente a la administración de los recursos aportados por la CAS.
3. Factura de venta.
4. Certificación de parafiscales del Municipio.
5. Documentos de la contadora del Municipio (Cédula, antecedentes, etc).
6. Designación del supervisor por parte del Municipio para el convenio.

7. Planillas de seguridad social del municipio.
8. Pólizas actualizadas con el acta de inicio del convenio debidamente aprobadas.

Sin otro particular, me suscribo

Cordialmente,

YEFFERSON ANDREY ARENAS AMOROCHO
Secretario de Despacho
Secretaría de Planeación e Infraestructura
Guapota (S)

Proyecto: Ing. Fabian Sneyder Fonseca Suarez
Profesional de Apoyo Designado Secretaria de Planeación e Infraestructura

Guapotá, Santander, marzo 13 de 2026.

Ingeniera:
EDNA ROCIÓ CASTELLANOS MARTÍNEZ
Subdirector de planeación y ordenamiento ambiental
Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS

ASUNTO: Presentación de cronograma de ejecución para el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 01316 DE 2025 cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE AGUA RESIDUAL DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente de manera atenta me permito presentarle a su despacho el cronograma de ejecución para el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 01316 DE 2025 cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE AGUA RESIDUAL DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ**. Celebrado entre la corporación autónoma regional de Santander - CAS y el municipio de Guapota departamento de Santander, esto para dar cumplimiento a lo exigido en el clausulado contractual.

Cordialmente,

YEFFERSON ANDREY ARENAS AMOROCHO
Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal
Municipio de Guapota – Santander

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 01316 DE 2025 con cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE AGUA RESIDUAL DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ.**

Componente/Actividad	Mes 1 (12-11-2025 a 11-12-2025)				Mes 2 (12-12-2025 a 11-01-2026)				Mes 3 (12-01-2026 a 11-02-2026)				Mes 4 (12-02-2026 a 11-03-2026)				Mes 5 (12-03-2026 a 11-04-2026)				Mes 6 (12-04-2026 a 11-05-2026)				Mes 7 (12-05-2026 a 11-06-2026)				Mes 8 (12-06-2026 a 11-07-2026)				Mes 9 (12-07-2026 a 11-08-2026)				Mes 10 (12-08-2026 a 11-09-2026)			
	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	S18	S19	S20	S21	S22	S23	S24	S25	S26	S27	S28	S29	S30	S31	S32	S33	S34	S35	S36	S37	S38	S39	S40
FORMALIZACION DEL CONVENIO Y ETAPA PRE-CONTRACTUAL Y CONTRACTUAL DE LOS DERIVADOS (CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA)																																								
ACTA DE INICIO Y EJECUCION DE LOS DERIVADOS																																								
PUESTA EN MARCHA Y ENSAYOS DE LABORATORIO EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION 631 DE 2015																																								
RECIBO FINAL Y LIQUIDACION DE LOS DERIVADOS Y LIQUIDACION DEL CONVENIO																																								

Cordialmente,

YEFFERSON ANDREY ARENAS AMOROCHO
Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal
Municipio de Guapota – Santander

Bancolombia www.bancolombia.com.co

Socorro- Santander, 25 de marzo de 2026

Señores
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el **MUNICIPIO DE GUAPOTA** identificado con NIT **890204979** a la fecha de expedición de esta certificación, presenta la siguiente información:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA AHORROS denominada "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 01316-2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE AGUA RESIDUAL DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ".	290-000031-19	2025/12/19	ACTIVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: En Bogotá (601) 343 0000, Medellín (604) 510 9000, Cali (602) 554 0505, Barranquilla (605) 361 8888, Bucaramanga (607) 697 2525, Cartagena (605) 693 4400, Resto del país 018000912345. Sede principal Carrera 48 # 26-85 Torre Norte. Medellín – Colombia

MUNICIPIO DE GUAPOTÁ
NIT 890204979-0
Carrera 2 No. 3-52, Guapotá, Santander,
Tel: +573208504659
tesoreria@guapota-santander.gov.co ; www.guapota-santander.gov.co
Somos Agente de retención en el impuesto sobre las ventas

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FE1185
No responsable de IVA

SEÑOR(ES)	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS		**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	CR 12 9 06 BRR LA PLAYA, Colombia, San Gil, Santander		26/01/2026
			FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO	3212037284	**NIT** 804000292-0	27/03/2026

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	CONV.INTERADMINISTRATIVO NO. 01316-2025 AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE AGUA RESIDUAL MPIO GUAPOTÁ	Unidad	$118.447.263,00	1		$118.447.263,00

Ciento dieciocho millones cuatrocientos cuarenta y siete mil doscientos sesenta y tres pesos

Moneda: COP
Generado: 2026-01-26 18:42:01-05:00
Validación DIAN: 2026-01-26 18:43:02-05:00

Tipo de operación: Estándar
Forma de pago: Crédito

PRIMER DESEMBOLSO a la aprobación de la garantía única, designación del supervisor por parte del Municipio, suscripción del acta de inicio y aprobación al cronograma del convenio por parte de la supervisión de la CAS.

CUFE: 4190010594e1643376cd71a06a7fbb808881c8e3f8f8346bcd9e5d8286270299a371fc7d2921fcb7646c796ff75800f4

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	$118.447.263,00
Total	$118.447.263,00

Total de lineas: 1

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764077080652 de 2024-08-13 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FE1001 hasta FE2000 con vigencia hasta 2026-08-13

Representación gráfica de factura de venta electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

CERTIFICA

Que el Municipio de Guapotá Santander con NIT 890.204.979-0, se encuentra a **PAZ y SALVO** con el pago de aportes a Entidades de la Seguridad Social, salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales exigidos por la Ley.

Se expide en Guapotá Santander, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

LUZ ELENA OTERO MENDEZ
Secretaria de Hacienda Municipal

Elaboró: LEOM


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 28.168.677
CUADROS ALVAREZ
APELLIDOS
CARMEN OTILIA
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 24-OCT-1968
GUADALUPE
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
27-JUL-1987 GUADALUPE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-2700100-00069502-F-0028168677-20080912
0003272810A 1
6840002775

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0A8550CEC0D09281B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

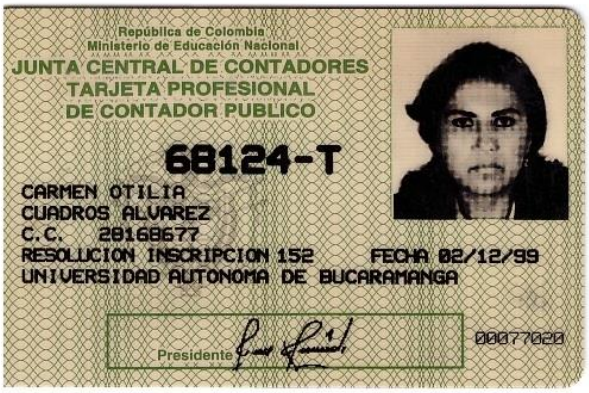
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARMEN OTILIA CUADROS ALVAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 28168677 de GUADALUPE (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 68124-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

68124-T

CARMEN OTILIA
CUADROS ALVAREZ
C.C. 28168677
RESOLUCION INSCRIPCION 152 FECHA 02/12/99
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

Presidente

00077020



CARVAJAL S.A. 06/98-23280

FIRMA DEL TITULAR 026029

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

28168677

Guapotá, Santander, Noviembre 12 de 2025.

Ingeniero:
YEFFERSON ANDREY ARENAS AMOROCHO
Secretario de Planeación Municipal

ASUNTO: Designación de Supervisor del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 01316-2025**

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la Supervisión del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO **N° 01316-2025** cuyo objeto es la **AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACION, ADECUACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE AGUA RESIDUAL DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ** Celebrado con **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS** identificada con Nit. 804.000.292-0 representada legalmente por **CLAUDIA PATRICIA BARAJAS BARAJAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 28.259.147 expedida en Molagavita.

POR UN VALOR DE: CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($414.824.210,00).

PLAZO: SIETE (07) MESES.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato de todas las obligaciones que de él se desprendan.

Sin otro motivo en particular.

Atentamente,

EDISSON ARLEY CORTES VALLEJO
Alcalde Municipal

NOTIFICACIÓN:

A los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025) se notificó personalmente a al ingeniero **YEFFERSON A. ARENAS AMOROCHO** identificado con la Cedula de Ciudadanía N°.1.018.474.475 expedida en Bogotá, en su calidad de Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal, el contenido del presente oficio.

NOTIFICADOR:

EDISSON ARLEY CORTES VALLEJO
Alcalde Municipal

NOTIFICADO:

YEFFERSON ANDREY ARENAS AMOROCHO
Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	MUNICIPIO DE GUAPOTA
IDENTIFICACIÓN:	NI-890204979
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	001
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	alcaldia municipal
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-03-25
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-12-18
FECHA DE PAGO:	2025-12-16
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-11
PERÍODO SALUD:	2025-12
NÚMERO PLANILLA:	35746368
TOTAL COTIZANTES:	10
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	35746368
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	9	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.650.600	$ 3.650.600
ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 255.200	$ 255.200
Subtotal Salud		2	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.905.800	$ 3.905.800
230301	800224808	PORVENIR	6	$ 31.900	$ 31.900	$ 0	$ 3.464.200	$ 3.464.200
25-14	900336004	COLPENSIONES	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.599.200	$ 1.599.200
Subtotal Pensión		2	10	$ 31.900	$ 31.900	$ 0	$ 5.063.400	$ 5.063.400
14-23	860011153	POSITIVA	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 163.700	$ 163.700
Subtotal ARL		1	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 163.700	$ 163.700
CCF39	890200106	CAJASAN	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.262.100	$ 1.262.100
Subtotal CCF		1	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.262.100	$ 1.262.100
PASENA	899999034	SENA	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 158.400	$ 158.400
PAICBF	899999239	ICBF	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 946.700	$ 946.700
PAESAP	899999054	ESAP	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 158.400	$ 158.400
PAMIED	899999001	MINEDU	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 315.900	$ 315.900
		Total a pagar		$ 31.900	$ 31.900	$ 0	$ 11.974.400	$ 11.974.400

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	21/01/2026

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	MUNICIPIO DE GUAPOTA
IDENTIFICACIÓN:	NI-890204979
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	001
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	alcaldia municipal
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-12-31
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-01-21
FECHA DE PAGO:	2025-12-30
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-12
PERÍODO SALUD:	2026-01
NÚMERO PLANILLA:	35840649
TOTAL COTIZANTES:	10
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	35840649
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	9	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.697.100	$ 3.697.100
ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 255.200	$ 255.200
Subtotal Salud		2	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.952.300	$ 3.952.300
230301	800224808	PORVENIR	6	$ 31.900	$ 31.900	$ 0	$ 3.523.800	$ 3.523.800
25-14	900336004	COLPENSIONES	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.599.200	$ 1.599.200
Subtotal Pensión		2	10	$ 31.900	$ 31.900	$ 0	$ 5.123.000	$ 5.123.000
14-23	860011153	POSITIVA	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 165.700	$ 165.700
Subtotal ARL		1	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 165.700	$ 165.700
CCF39	890200106	CAJASAN	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.265.300	$ 1.265.300
Subtotal CCF		1	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.265.300	$ 1.265.300
PASENA	899999034	SENA	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 158.800	$ 158.800
PAICBF	899999239	ICBF	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 949.200	$ 949.200
PAESAP	899999054	ESAP	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 158.800	$ 158.800
PAMIED	899999001	MINEDU	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 317.000	$ 317.000
		Total a pagar		$ 31.900	$ 31.900	$ 0	$ 12.090.100	$ 12.090.100

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	18/02/2026

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	MUNICIPIO DE GUAPOTA
IDENTIFICACIÓN:	NI-890204979
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	001
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	alcaldia municipal
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-03-25
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-02-18
FECHA DE PAGO:	2026-02-17
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-01
PERÍODO SALUD:	2026-02
NÚMERO PLANILLA:	36412869
TOTAL COTIZANTES:	10
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36412869
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	9	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.697.100	$ 3.697.100
ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 255.200	$ 255.200
Subtotal Salud		2	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.952.300	$ 3.952.300
230301	800224808	PORVENIR	6	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.460.000	$ 3.460.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.599.200	$ 1.599.200
Subtotal Pensión		2	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.059.200	$ 5.059.200
14-23	860011153	POSITIVA	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 165.700	$ 165.700
Subtotal ARL		1	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 165.700	$ 165.700
CCF39	890200106	CAJASAN	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.280.900	$ 1.280.900
Subtotal CCF		1	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.280.900	$ 1.280.900
PASENA	899999034	SENA	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.700	$ 160.700
PAICBF	899999239	ICBF	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 960.800	$ 960.800
PAESAP	899999054	ESAP	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.700	$ 160.700
PAMIED	899999001	MINEDU	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.600	$ 320.600
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.060.900	$ 12.060.900

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	18/03/2026

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	MUNICIPIO DE GUAPOTA
IDENTIFICACIÓN:	NI-890204979
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	001
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	alcaldia municipal
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-03-17
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-03-18
FECHA DE PAGO:	2026-03-16
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-02
PERÍODO SALUD:	2026-03
NÚMERO PLANILLA:	36758214
TOTAL COTIZANTES:	10
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36758214
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	9	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.697.100	$ 3.697.100
ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 255.200	$ 255.200
Subtotal Salud		2	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.952.300	$ 3.952.300
230301	800224808	PORVENIR	6	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.460.000	$ 3.460.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.599.200	$ 1.599.200
Subtotal Pensión		2	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.059.200	$ 5.059.200
14-23	860011153	POSITIVA	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 165.700	$ 165.700
Subtotal ARL		1	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 165.700	$ 165.700
CCF39	890200106	CAJASAN	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.280.900	$ 1.280.900
Subtotal CCF		1	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.280.900	$ 1.280.900
PASENA	899999034	SENA	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.700	$ 160.700
PAICBF	899999239	ICBF	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 960.800	$ 960.800
PAESAP	899999054	ESAP	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.700	$ 160.700
PAMIED	899999001	MINEDU	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.600	$ 320.600
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 12.060.900	$ 12.060.900

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	21/04/2026

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

Somos la Decimoprimera Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2025
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2025

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
8401030005

PÓLIZA No: 840 - 47 - 994000005220 **ANEXO: 3**

Compañía de Seguros

AGENCIA EXPEDIDORA: **SEAS SAN GIL** COD. AGENCIA: 840 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	17	03	2026

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	17	03	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **MUNICIPIO DE GUAPOTA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.204.979-0**

DIRECCIÓN: CARRERA 2 3 52 CIUDAD: GUAPOTÁ, SANTANDER TELÉFONO: 6077296203

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **804.000.292-0**

BENEFICIARIO: **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **804.000.292-0**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	07/11/2025	12/03/2027	82,964,842.00

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO:

BENEFICIARIOS
NIT 804000292 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO:

OBJETO DE LA GARANTIA

OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 01316 - 2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACION, ADECUACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE AGUA RESIDUAL DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA FECHA DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA SEGUN PRORROGA 01

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****82,964,842.00	$ **********122,743	$*****5,000.00	$ *******24,271	$ **********152,014

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
OMAIRA BARBOSA, ASESORES DE SEGUROS	10882	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000840103000

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

C6DC20790F0BF47E5D

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14970309229

(415)7707212489984(8020) 000001497030922 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 4 9 7 9	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE GUAPOTA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Guapotá 3 2 2

41. Dirección principal
CL 5 2 04 CASCO URBANO

42. Correo electrónico tesoreria@guapota-santander.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 3 6 9 8 6 5 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 8 1 0 0 9 1 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1 4	1 6	5 2																					

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1 2 61. Fecha 2024 - 01 - 04 / 10 : 49: 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TRIGOS PEREZ YURANY CAROLINA

985. Cargo Gestor III

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14970309229

(415)7707212489984(8020) **000001497030922 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 4 9 7 9	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 5
72. Número	1	4 2 4
73. Fecha	1 8 1 0 0 9 1 0	2 0 1 5 1 2 3 1
74. Número de notaría		1
75. Entidad de registro		9 8
76. Fecha de registro		2 0 1 5 1 2 3 1
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	3 2 2	3 2 2
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 1 1 2 2 7	2 0 1 5 1 2 3 1
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental — 1 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14970309229

(415)7707212489984(8020) **000001497030922 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 4 9 7 9	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 0 0 9 5 3 0 1 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CORTES	VALLEJO	EDISSON	ARLEY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

APROBACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS

CONVENIO NO. 01316-2025
FECHA DE FIRMA DEL CONVENIO: 07 DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO DEL CONVENIO INCIAL: CUATRO (4) MESES
VALOR DEL CONVENIO: $414.824.210 COP
OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACION, ADECUACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE AGUA RESIDUAL DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ

CONSIDERACIÓN: SE APRUEBA POLIZA DE CUMPLIMIENTO POR SUSCRIPCION DEL CONVENIO No.01316-2025

PÓLIZA
1. POLIZA DE CUMPLIMIENTO

- **COMPAÑÍA SEGURADORA:** ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.
- **FECHA DE EXPEDICION:** 07 DE NOVIEMBRE DE 2025
- **TOMADOR:** MUNICIPIO DE GUAPOTA
- **POLIZA No.** 40 47 994000005220
- **ANEXO:** 1

RIESGO ASEGURADO	VALOR. ASEGURADO	VIGENCIA PÓLIZA	
		DESDE D/M/A	HASTA D/M/A
CUMPLIMIENTO	82,964,842.00	07-NOV -2025	07 SEP-2026

FECHA DE APROBACIÓN: 08 DE NOVIEMBRE DE 2025

Las garantías descritas, fueron revisadas y confrontadas con las estipulaciones establecidas en el contrato **01316-2025** sobre el particular, verificando que se ajustan a éstas y a las disposiciones legales vigentes sobre la materia, en mi condición de secretaria general, delegado mediante el parágrafo 1 del artículo 5 del Manual de Contratación de la CAS, procedo a su aprobación.
Cabe resaltar que al momento de suscribir los siguientes documentos: ACTA DE INICIO, PRORROGA, ADICIÓN, REINICIO y MODIFICACION que afecte el valor y/o tiempo del contrato o convenio, las garantías deben ser actualizadas y debidamente cargada en la plataforma del SECOP-II.

Se recuerda que la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS- podrá exigir en cualquier momento de la ejecución y/o liquidación del contrato, cuando advierta que las garantías no cumplen con algunos de los requisitos exigidos en el Contrato o las normas que regulen la materia, la corrección, ampliación o adecuación de dichas garantías en el plazo que para el efecto determine la CAS.
Así mismo se indica que cualquier insuficiencia en el valor asegurado, deducibles, infraseguros, modificaciones del valor asegurado frente al valor asegurable o en cualquier suma de la carátula, anexo, cláusula o amparo son a cuenta y riesgo del proveedor.

La publicación del presente documento en el portal único de contratación -**SECOP II** (CI-011-2025) surte como efectos legales de notificación de la aprobación de la presente póliza.

CLAUDIA PATRICIA BARAJAS BARAJAS
SECRETARIA GENERAL

Elaboró: Yenny Cárdenas

INFORME DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE ACTIVIDADES

1. Información General del Contrato

CONTRATO No.:	01316-2025		
CONTRATISTA:	MUNICIPIO DE GUAPOTA		
Nit o C.C. No.	890.204.979-0		
OBJETO:	ANUAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE AGUA RESIDUAL DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ		
VALOR INICIAL:	**CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS ($414.824.210,00) MCTE,** distribuidos de la siguiente manera: La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, aporta la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS ($394.824.210,00) MCTE.** El MUNICIPIO DE GUAPOTA, realiza su aporte en especie por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) MCTE**.		
VALOR ADICIONAL:	N/A		
PLAZO CONTRATO:	SIETE (07) MESES		
PLAZO ADICIONAL:	TRES (03) MESES		
SUPERVISOR:	EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ		
CARGO SUPERVISOR	SUBDIRECTORA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL.		
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	12 de noviembre de 2025		
FECHA DE SUSPENSIÓN		***NO APLICA***	
FECHA DE REINICIO		***NO APLICA***	
PROROGA N°1	11 de marzo de 2026	*TÉRMINO*: Tres (03) meses	*NUEVA TERMINACION:* 11 de septiembre de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN 1:	11 de junio de 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN 2:	11 de septiembre de 2026		
VALOR A PAGAR	CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($118.447.263) MCTE		
ACTA A PAGAR:	ACTA PARCIAL N°1		
PAGO No: (En Números)	001		

2. Información Financiera del Contrato

A continuación, se presenta el balance económico del convenio a la fecha:

BALANCE FINANCIERO		
DESCRIPCION	**VALOR ($)**	**VALOR ($)**
VALOR INCIAL APORTADO POR LA CAS	$ 394.824.210,00	
VALOR DE APORTE MUNICIPIO	$ 20.000.000,00	
VALOR ADICIONAL	N/A	
VALOR PAGADO A LA FECHA		$ 0,00
VALOR A PAGAR DESEMBOLSO No.1 - CAS		$ 118.447.263,00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR - CAS		$ 276.376.947,00
VALOR APORTE DEL MUNICIPIO		$ 20.000.000,00
TOTAL (SUMAS IGUALES)	**$ 414.824.210,00**	**$ 414.824.210,00**

3. Control Pago de Seguridad Social.

En cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y contribuciones parafiscales, el MUNICIPIO DE GUAPOTA remitió CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES – PERSONA JURIDICA, documento suscrito por la Secretaria de Hacienda del Municipio, Señora Luz Helena Otero Méndez, mediante el cual se acredita el cumplimiento de dichas obligaciones conforme a la normatividad vigente aplicable. El municipio allega las planillas de seguridad social del mes de noviembre cuyo resumen se presenta a continuación:

PERIODO PAGO	No PLANILLA	V/PAGADO SALUD	V/PAGADO PENSION	V/PAGADO ARL	V/PAGADO PARAFISCALES	V/PAGADO TOTAL
2025-11	35746368	$3.905.800	$5.063.400	$163.700	$2.841.500	$11.974.400
2025-12	35840649	$3.952.300	$ 5.123.000	$ 165.700	$2.849.100	$12.090.100
2026-01	36412869	$3.952.300	$ 5.059.200	$ 165.700	$2.883.700	$12.060.900
2026-02	36758214	$3.952.300	$5.059.200	$165.700	$2.883.700	$12.060.900

4. Obligaciones Contractuales.

Por medio de la presente se deja constancia que las actividades supervisadas y ejecutadas durante el periodo de pago son:

Por parte de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, en ejercicio de sus funciones legales y contractuales de seguimiento, vigilancia y supervisión del convenio, se remitió el Oficio No.

SPL.1450.2025, mediante el cual se requirió al Municipio de Guapotá para que diera cumplimiento a las obligaciones iniciales a su cargo, de conformidad con lo establecido en el clausulado del Convenio Interadministrativo No. 01316-2025, especialmente aquellas necesarias para el inicio de la ejecución y la habilitación del primer desembolso.

Mediante Memorando No. SPL.909.2025 del 08 de noviembre de 2025, la Secretaría General de la CAS designó la supervisión del Convenio Interadministrativo No. 01316-2025. En la misma fecha, se aprobó la póliza de cumplimiento del convenio y, posteriormente, el 12 de noviembre de 2025, se suscribió el acta de inicio, con lo cual se formalizó el comienzo de su ejecución.

Como actuaciones previas al inicio de la ejecución, la CAS aprobó la póliza de cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 01316-2025 el 8 de noviembre de 2025. Posteriormente, el 12 de noviembre de 2025, las partes suscribieron el Acta de Inicio, mediante la cual se formalizó el inicio de la ejecución del convenio y se estableció su plazo inicial de ejecución.

En respuesta al requerimiento efectuado por la supervisión, el Municipio de Guapotá remitió el Oficio No. MG-SP-016-2026 de fecha 28 de enero de 2026, mediante el cual allegó la documentación relacionada con el cumplimiento de las obligaciones iniciales del Convenio Interadministrativo No. 01316-2025, solicitó el trámite del primer desembolso e informó el estado precontractual de los procesos derivados de obra e interventoría.

Posteriormente, la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS remitió el Oficio No. SPL.73.2026 del 2 de febrero de 2026, mediante el cual la supervisión efectuó observaciones al cronograma presentado por el Municipio de Guapotá, aprobándolo de manera condicionada y requiriendo información detallada y soportada sobre el estado actual del convenio, el avance físico, la ejecución de actividades y la situación de los contratos derivados de obra e interventoría.

Mediante Oficio No. MG-SP-037-2026 del 10 de marzo de 2026, el Municipio de Guapotá solicitó la Prórroga No. 01 del Convenio Interadministrativo No. 01316-2025 por un término de tres (3) meses y allegó el cronograma actualizado de ejecución. Posteriormente, mediante Oficio No. SPL.365.2026 del 12 de marzo de 2026, la supervisión de la CAS requirió la actualización de los documentos necesarios para continuar con el trámite administrativo del Desembolso No. 1, en atención a la ampliación del plazo contractual.

En respuesta al requerimiento efectuado por la supervisión, el Municipio de Guapotá remitió el Oficio No. MG-SP-041-2026 del 13 de marzo de 2026, mediante el cual allegó la documentación actualizada requerida para el trámite del Desembolso No. 1 del Convenio Interadministrativo No. 01316-2025.

Una vez revisada la información allegada, la supervisión de la CAS, mediante Oficio No. SPL.476.2026 del 24 de marzo de 2026, formuló observaciones y requirió ajustes documentales para dar continuidad al trámite administrativo del desembolso.

Mediante correo electrónico el día 25 de marzo de 2026, se remite Oficio No. MG-SP-041-2026, el Municipio de Guapotá dio respuesta a la solicitud de actualización de documentos para el trámite del Desembolso No. 1 del Convenio Interadministrativo No. 01316-2025, allegando la documentación administrativa, financiera y de seguridad social requerida por la supervisión.

Así mismo, del análisis técnico, administrativo, financiero y jurídico de la documentación aportada, se constató que esta se encuentra completa, debidamente soportada y ajustada a lo requerido por la Corporación, sin evidenciarse observaciones pendientes que impidan la continuidad del proceso contractual.

En mérito de lo anterior, y una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones iniciales a cargo del municipio, la CAS procedió a viabilizar y dar trámite al DESEMBOLSO No. 1 del convenio de referencia, de conformidad con las condiciones, porcentajes y procedimientos establecidos en el respectivo instrumento contractual.

5. **Balance Financiero**

VALOR DEL CONVENIO:	$414.824.210,00
DURACIÓN DEL CONVENIO:	DIEZ (10) MESES
FECHA DE INICIO	12 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIO	N/A
PRORROGA N°1	11 de marzo de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	11 DE SEPTIEMBRE DE 2026
VALOR DESEMBOLSO No. 01	$118.447.263,00
SALDO POR PAGAR CAS:	$ 276.376.947,00
APORTE DEL MUNICIPIO:	$ 20.000.000,00

El valor a reconocer correspondiente al DESEMBOLSO No.1 equivale a **CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($118.447.263,00) MCTE,** correspondiente a una ejecución financiera del 28,55% del objeto contractual.

Así mismo, bajo la gravedad de juramento el SUPERVISOR certifica que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista y el pago de los aportes al sistema de seguridad social y Fondo de Pensiones, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 a partir de lo allegado por el municipio de Guapotá.

6. Seguimiento al Control Ambiental:

IMPACTO AMBIENTAL	MEDIDA DE CONTROL EXIGIDA	MEDIDA DE CONTROL REALIZADA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO

7. Seguimiento al Control de Riesgos:

RIESGOS Y PELIGROS EN EL PROYECTO	MEDIDAS DE CONTROL SOLCITADAS	MEDIDAS DE CONTROL APLICADAS	ESTADO DE CUMPLIMIENTO

En consecuencia, con base a los informes allegados por el Contratista, respecto a las actividades realizadas en el marco del convenio y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte de la Corporación Autónoma Regional de Santander, la supervisora CERTIFICA el cumplimiento del convenio a satisfacción, en el periodo mencionado, y hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe en la ciudad de San Gil, a los diecisiete (17) del mes de abril del año 2026

EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ
SUBDIRECTORA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL - CAS
SUPERVISORA

EVIDENCIAS



CAS Corporación Autónoma Regional de Santander — Ambiente

San Gil, 2 de diciembre de 2025

OFICIO SPL.1450.2025

Señor
EDISSON ARLEY CORTES VALLEJO,
Alcalde Municipal
Municipio del Guapota– Santander

Asunto: Cumplimiento de obligaciones Iniciales – Convenio Interadministrativo No. 01316 - 2025

Respetado señor Alcalde:

En mi calidad de Supervisora designada por la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS para el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 01316 - 2025**, cuyo objeto es ***"AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACION, ADECUACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE AGUA RESIDUAL DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ"***, me permito solicitarle de manera atenta y formal dar cumplimiento inmediato a las obligaciones iniciales establecidas contractualmente.

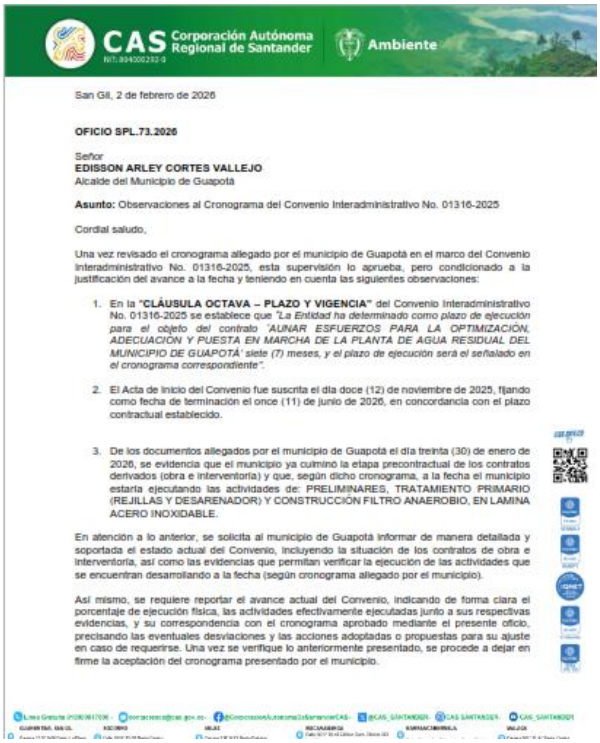
De acuerdo con lo señalado en el clausulado del convenio, el Municipio debe adelantar las siguientes actividades:

1. **Suscripción del Acta de Inicio del Convenio**
De acuerdo con la **Cláusula decimoctava,** el Municipio debe suscribir el Acta de Inicio a través del supervisor designado, requisito indispensable para activar el plazo contractual y habilitar el primer desembolso (ya firmada el acta de inicio es importante allegar polizas actualizadas).

2. **Presentación del Cronograma Detallado**
Según el **Cláusula decimoctava**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio, el Municipio debe elaborar y presentar el cronograma detallado con las actividades precontractuales, contractuales y post contractuales que se requieran para la debida ejecución del convenio, identificando los hitos de control y seguimiento.

Este cronograma debe ser aprobado por la Supervisión de la CAS, conforme al numeral **Cláusula decimoctava** y será de obligatorio cumplimiento.

3. **Apertura de la cuenta bancaria exclusiva para el convenio**
En cumplimiento del numeral B.3 **Cláusula SEXTA- COMPROMISOS DE LAS PARTES:** el Municipio debe adelantar la apertura de la cuenta bancaria única (no cooperativas financieras) y exclusiva para la administración de los recursos aportados por la CAS, requisito indispensable para efectuar desembolsos.



CAS Corporación Autónoma Regional de Santander — Ambiente

San Gil, 2 de febrero de 2026

OFICIO SPL.73.2026

Señor
EDISSON ARLEY CORTES VALLEJO
Alcalde del Municipio de Guapotá

Asunto: Observaciones al Cronograma del Convenio Interadministrativo No. 01316-2025

Cordial saludo,

Una vez revisado el cronograma allegado por el municipio de Guapotá en el marco del Convenio Interadministrativo No. 01316-2025, esta supervisión lo aprueba, pero condicionado a la justificación del avance a la fecha y teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

1. En la **"CLÁUSULA OCTAVA – PLAZO Y VIGENCIA"** del Convenio Interadministrativo No. 01316-2025 se establece que *"La Entidad ha determinado como plazo de ejecución para el objeto del contrato 'AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE AGUA RESIDUAL DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ' siete (7) meses, y el plazo de ejecución será el señalado en el cronograma correspondiente".*
2. El Acta de Inicio del Convenio fue suscrita el día doce (12) de noviembre de 2025, fijando como fecha de terminación el once (11) de junio de 2026, en concordancia con el plazo contractual establecido.
3. De los documentos allegados por el municipio de Guapotá el día treinta (30) de enero de 2026, se evidencia que el municipio ya culminó la etapa precontractual de los contratos derivados (obra e interventoría) y que, según dicho cronograma, a la fecha el municipio estaría ejecutando las actividades de: PRELIMINARES, TRATAMIENTO PRIMARIO (REJILLAS Y DESARENADOR) Y CONSTRUCCIÓN FILTRO ANAEROBIO, EN LAMINA ACERO INOXIDABLE.

En atención a lo anterior, se solicita al municipio de Guapotá informar de manera detallada y soportada el estado actual del Convenio, incluyendo la situación de los contratos de obra e interventoría, así como las evidencias que permitan verificar la ejecución de las actividades que se encuentran desarrollando a la fecha (según cronograma allegado por el municipio).

Así mismo, se requiere reportar el avance actual del Convenio, indicando de forma clara el porcentaje de ejecución física, las actividades efectivamente ejecutadas junto a sus respectivas evidencias, y su correspondencia con el cronograma aprobado mediante el presente oficio, precisando las eventuales desviaciones y las acciones adoptadas o propuestas para su ajuste en caso de requerirse. Una vez se verifique lo anteriormente presentado, se procede a dejar en firme la aceptación del cronograma presentado por el municipio.

Doctora
EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTÍNEZ
Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental – CAS
Supervisora
E. S. D.

REFERENCIA: Rad No. 80.10.1604.2026 SPL del 12 de marzo de 2026.

ASUNTO: Respuesta a solicitud de actualización de documentos para trámite de desembolso No. 01 en el marco del Convenio Interadministrativo No. 01315-2025.

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud de la referencia, mediante la cual se solicita la actualización de la documentación para el trámite de PRIMER DESEMBOLSO el cual se acuerdo a lo establecido en **Clausula Quinta** – Forma de desembolso de los recursos se dispone que es por el valor de CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($118.447.263) en el marco del Convenio Interadministrativo No. 01316-2025, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS y el Municipio de Guapotá, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE AGUA RESIDUAL DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ", teniendo en cuenta la Prórroga No. 1 al citado convenio, mediante la cual se amplió el plazo de ejecución del mismo.

GUAPOTÁ PARA PROGRESAR

Antes de imprimir este mensaje asegurarse que sea necesario

Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario. Contiene información CONFIDENCIAL sometida a secreto profesional o cuya divulgación está prohibida por la ley. Si ha recibido este mensaje por error, debe saber que su lectura, copia y uso están prohibidos. Le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía o por teléfono y proceda a su destrucción.

10 archivos adjuntos • Analizados por Gmail ⓘ Añadirlo todo a Drive





CAS Corporación Autónoma Regional de Santander — Ambiente

San Gil, 12 de marzo de 2026

OFICIO SPL.365.2026

Señor
EDISSON ARLEY CORTES VALLEJO
Alcalde del Municipio de Guapotá

Asunto: Solicitud de actualización de documentos para trámite de Desembolso No. 1 – Convenio Interadministrativo No. 01316-2025

Cordial saludo,

En el marco del Convenio Interadministrativo No. 01316-2025, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS y el Municipio de Guapotá, cuyo objeto es "***AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE AGUA RESIDUAL DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ***", y teniendo en cuenta que recientemente fue suscrita la Prórroga No. 1 al citado convenio, mediante la cual se amplió el plazo de ejecución del mismo, se hace necesario adelantar las actuaciones administrativas correspondientes para dar continuidad a su ejecución.

En este sentido, y con el fin de proceder con el trámite del Desembolso No. 1 y en caso de ya aplicar para los siguientes desembolsos, respetuosamente se solicita al municipio remitir la actualización de los documentos requeridos para dicho(s) desembolso(s), de conformidad con lo establecido en las condiciones del convenio y sus anexos, teniendo en cuenta que la ampliación del plazo contractual implica la actualización de algunos soportes administrativos y financieros asociados a la ejecución del proyecto.

Lo anterior con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el desembolso, garantizar la adecuada trazabilidad del proceso contractual y permitir la continuidad de las actividades relacionadas con la ejecución del convenio, especialmente aquellas asociadas a la contratación de los derivados de obra e interventoría.

En consecuencia, se solicita remitir a esta Corporación, a la mayor brevedad posible, la documentación actualizada correspondiente, a efectos de realizar la respectiva revisión y continuar con el trámite administrativo para la gestión del desembolso.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la información requerida, reiterando el compromiso institucional para el adecuado desarrollo de las actividades contempladas dentro del convenio.

Cordialmente,

EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ
Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental – CAS
Supervisora

Proyectó: *Saúl Antonio Cortés Durán – Apoyo a la Supervisión CPS*



CAS Corporación Autónoma Regional de Santander — Ambiente

San Gil, 24 de marzo de 2026

Oficio SPL.476.2026

Doctor
EDISSON ARLEY CORTES VALLEJO
Alcalde Municipal
alcaldia@guapota-santander.gov.co
https://www.guapota-santander.gov.co/
Guapotá, Santander

Asunto: Observaciones a documentos para trámite de Desembolso No. 1 en el marco del Convenio Interadministrativo No. 01316-2025

Cordial saludo señor Alcalde

Reciba un atento saludo de parte de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS).

En atención a su solicitud radicada bajo el No. 80.10.1604.2026, mediante la cual remite la actualización de la información correspondiente al Convenio Interadministrativo No. 01316-2025 para el trámite del Desembolso No. 1, me permito comunicar las siguientes observaciones frente a la documentación allegada:

1. **Corrección del número del convenio en el oficio de remisión:**

Se requiere corregir el número del Convenio Interadministrativo relacionado en el asunto del oficio de remisión de la documentación, toda vez que el indicado no corresponde al convenio objeto del presente trámite.

2. **Actualización de Certificación Bancaria.**

Se requiere presentar certificación bancaria actualizada, considerando que la aportada en la solicitud corresponde a una vigencia anterior y, por tanto, no cumple con el criterio requerido para el trámite.

3. **Aporte de soportes de pago de seguridad social:**

Se hace necesario allegar los soportes de pago de seguridad social correspondientes al periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y la fecha actual, en cumplimiento de los requisitos exigidos para el trámite solicitado.

Agradecemos realizar los ajustes y remitir la documentación correspondiente, con el fin de continuar con la gestión del trámite de DESEMBOLSO No. 1 del Convenio Interadministrativo No. 01316-2025.

Atentamente,

EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ
SUBDIRECTORA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL – CAS

De: Planeacion @guapota-santander.gov.co <planeacion@guapota-santander.gov.co>
Enviado: miércoles, 25 de marzo de 2026 16:04
Para: SUBDIRECCION DE PLANEACION <planeacion@cas.gov.co>
Asunto: Re: Observaciones Desembolso 1 - Convenio 01316-2025

Doctora
EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTÍNEZ
Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental – CAS
Supervisora
E. S. D.

REFERENCIA: Rad No. 80.10.1934.2026 SPL del 24 de marzo de 2026.

ASUNTO: Respuesta a observaciones de documentos para trámite de desembolso No. 01 en el marco del Convenio Interadministrativo No. 01316-2025.

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud de la referencia, mediante la cual se solicita realizar el ajuste de la documentación de acuerdo a las observaciones presentadas dentro del proceso para el trámite de PRIMER DESEMBOLSO el cual se acuerdo a lo establecido en **Clausula Quinta** – Forma de desembolso de los recursos se dispone que es por el valor de CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($118.447.263) en el marco del Convenio Interadministrativo No. 01316-2025, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS y el Municipio de Guapotá, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE AGUA RESIDUAL DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ", se remiten los ajustes y/o correcciones presentadas.

Cordialmente;
Secretaria de Planeación Municipal | Alcaldía Municipal de Guapotá
Teléfono: 321 290 2300
Dirección: Carrera 2 No. 3 - 52. Piso 2. Guapotá - Santander, Colombia. Código Postal: 683011
http://www.guapota-santander.gov.co / alcaldia@guapota-santander.gov.co

GUAPOTÁ PARA PROGRESAR

Antes de imprimir este mensaje asegurarse que sea necesario

Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario. Contiene información CONFIDENCIAL sometida a secreto profesional o cuya divulgación está prohibida por la ley. Si ha recibido este mensaje por error, debe saber que su lectura, copia y uso están prohibidos. Le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía o por teléfono y proceda a su destrucción.

[Mensaje recortado] Ver todo el mensaje

7 archivos adjuntos • Analizados por Gmail ⓘ Añadirlo todo a Drive



PROYECTÓ: RAMIRO ANDRES ARDILA – APOYO A LA SUPERVISION – CONTRATISTA SPL	
REVISÓ ASPECTOS TÉCNICOS: SAÚL CORTÉS DURÁN – APOYO A LA SUPERVISIÓN - CONTRATISTA SPL	

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización.
Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co

ACTA PARCIAL No. 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 01316-2025

CONVENIO No.:	01316-2025		
CONTRATISTA:	MUNICIPIO DE GUAPOTA SANTANDER		
Nit o C.C. No.	890.204.979-0		
OBJETO:	ANUAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE AGUA RESIDUAL DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ.		
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS ($414.824.210,00) MCTE. distribuidos de la siguiente manera: APORTE DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DEZ PESOS M/CTE ($ 394.824.210,00), y APORTE DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ por la suma VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00).		
VALOR ADICIONAL:	N/A		
PLAZO INICIAL DEL CONVENIO:	SIETE (07) MESES		
PLAZO ADICIONAL:	TRES (03) MESES		
SUPERVISOR:	EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ		
CARGO SUPERVISOR	SUBDIRECTORA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL.		
FECHA INICIO DEL CONVENIO:	12 de NOVIEMBRE de 2025		
FECHA DE SUSPENSIÓN		*NO APLICA*	
FECHA DE REINICIO		*NO APLICA*	
PRÓRROGA N°1	11 de marzo de 2026	*TÉRMINO*: Tres (03) meses	*NUEVA TERMINACION:* 11 de septiembre
FECHA DE TERMINACIÓN:	11 DE SEPTIEMBRE DE 2026		
VALOR A PAGAR	CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($118.447.263,00)		
ACTA A PAGAR:	ACTA PARCIAL N°1		
PAGO No: (En Números)	001		

En la ciudad de San Gil a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2026, reunieron los señores: EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ, supervisor de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS, EDISSON ARLEY CORTES VALLEJO representante legal de MUNICIPIO DE GUAPOTA, en calidad de Alcalde Municipal, facultado para celebrar contratos y convenios con el fin de suscribir la presente Acta Parcial No. 01 del Convenio Interadministrativo No. 01316-2025

CONSIDERANDO:

1. Qué: el día siete (07) de noviembre de 2025, se suscribió Convenio Interadministrativo No. 01316 de 2025, entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS y el MUNICIPIO DE GUAPOTA, cuyo objeto es “ANUAR ESFUERZOS PARA LA

OPTIMIZACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE AGUA RESIDUAL DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ." Por un valor de CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS ($414.824.210,00) MCTE y un plazo de ejecución inicial de siete (07) meses.

2. Qué: el presente convenio tiene como soporte financiero:

CONCEPTO	FECHA	VALOR
CDP 25-08632 - CAS	17 de octubre de 2025	$ 355,341,789.00
RP 25-08596 – CAS	07 de noviembre de 2025	$ 355.341.789,00
CDP 26-00015 VF – CAS	02 de enero de 2026	$ 39.482.421,00
RP 26-00062 VF – CAS	09 de enero de 2026	$ 39.482.421,00
CDP 26-00168 – Municipio	14 de abril de 2026	$ 20.000.000,00

NOTA: El convenio cuenta con vigencias futuras mediante el acuerdo No. 142 del 31 de octubre de 2025, "POR EL CUAL SE AUTORIZAN CUPOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION PARA LA VIGENCIA 2026 Y SE AUTORIZAN UNOS COMPROMISOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS CON VIGENCIA FUTURA 2025-2026 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER.CAS".

3. Qué: el día doce (12) de noviembre de 2025, se firmó acta de inicio con fecha de terminación el día once (11) de junio de 2026.

4. Qué: en virtud de la *CLAUSULA QUINTA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: La CAS transferirá el valor total de su aporte de la siguiente manera: 1. PRIMER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($118.447.263), a la aprobación de la garantía única, Designación del Interventor y/o Supervisor por parte del Municipio, Suscripción del acta de inicio y Aprobación del cronograma del convenio por parte del Supervisor de la CAS.UN SEGUNDO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($118.447.263), contra entrega de los siguientes productos: A. Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de la obra debidamente publicados a través de la plataforma SECOP, Informe del interventor y/o supervisor del Municipio; Remisión de Informe y/o balance financiero rendido por el Municipio, donde conste la ejecución de los recursos aportados por la CAS a la fecha anexando copia de los extractos de la cuenta bancaria utilizadas para el manejo de recursos del convenio.*
UN TERCER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($118.447.263), contra entrega de los siguientes productos: La certificación del Supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite la ejecución de mínimo el 50% de las actividades contratadas tanto en obra, Informe del interventor y/o supervisor del Municipio del

convenio; Remisión de Informe y/o balance financiero rendido por el Municipio, donde conste la ejecución de los recursos aportados por la CAS a la fecha anexando copia de los extractos de la cuenta bancaria utilizadas para el manejo de recursos del convenio.
UN CUARTO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE UN PESOS ($39.482.421) contra entrega de los siguientes productos: La certificación del Interventor y/o Supervisor del Municipio del contrato de obra y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite la ejecución del 100% de las actividades contratadas en la obra el cual debe incluir informe final del supervisor /interventor de los contratos en el que se evidencie la entrega a satisfacción de las obras contratadas; Remisión de Informe y/o balance financiero rendido por el Municipio, donde conste la ejecución de los recursos aportados por la CAS a la fecha anexando
copia de los extractos de la cuenta bancaria utilizadas para el manejo de recursos del convenio.
…..()

5. Que en virtud de lo anterior el contratista MUNICIPIO DE GUAPOTA con NIT 890.204.979-0 remite comunicación, con la documentación para el trámite de la cuenta parcial No. 1 correspondiente al 30% de los recursos aportados por la CAS relacionados así:
   - ✓ Oficio de Remisión
   - ✓ Cronograma del Convenio
   - ✓ Certificado Bancario
   - ✓ Factura Electrónica
   - ✓ Certificado de Paz y Salvo seguridad social y parafiscales
   - ✓ Documentos Contadora del municipio
   - ✓ Designación del Supervisor
   - ✓ Planillas de seguridad social
   - ✓ Actualización de Póliza con Acta de Inicio
   - ✓ Rut actualizado

6. Que el balance financiero es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO		
DESCRIPCION	**VALOR ($)**	**VALOR ($)**
VALOR INCIAL APORTADO POR LA CAS	$ 394.824.210,00	
VALOR DE APORTE MUNICIPIO	$ 20.000.000,00	
VALOR ADICIONAL	N/A	
VALOR PAGADO A LA FECHA		$ 0,00
VALOR A PAGAR DESEMBOLSO No.1 - CAS		$ 118.447.263,00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR - CAS		$ 276.376.947,00
VALOR APORTE DEL MUNICIPIO		$ 20.000.000,00

TOTAL (SUMAS IGUALES)	**$ 414.824.210,00**	**$ 414.824.210,00**

7. Que el contratista presentó toda la documentación requerida para dar trámite al acta parcial No. 1 y de acuerdo con los soportes recibidos se encuentra a paz y salvo con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, ARL y parafiscales, esta supervisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume su veracidad, como se puede evidenciar en la certificación allegada por el Municipio respecto al pago de seguridad social y parafiscales.

8. Que la CAS hará el pago al contratista MUNICIPIO DE GUAPOTA identificado con NIT 890.204.979-0, el valor equivalente a CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($118.447.263) MCTE correspondiente a una ejecución financiera del 28.55% del objeto contractual y al 30% de los recursos aportados por la CAS.

9. Que queda pendiente por pagar por parte de la CAS el valor de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($276.376.947,00) correspondientes al 66.63% del objeto contractual.

10. Que, el aporte del municipio es de VEINTE MILLONES DE PESOS ML/CTE ($20.000.000,00), correspondientes al 4,82% del objeto contractual.

11. Que la Corporación Autónoma Regional de Santander y según los términos y condiciones establecidos en el Convenio Interadministrativo No. 01316 DE 2025, avala lo que en la presente acta se suscribe.

12. Los alcances recibidos del contrato se encuentran de conformidad con la relación establecida en el informe de supervisión e interventoría F-PCT-034 que forman parte integral de la presente acta.

13. Que, en razón a lo expuesto,

ACUERDAN

1. Suscribir la presente Acta Parcial No. 1 del Convenio Interadministrativo No. 01316 DE 2025, cuyo objeto es “ANUAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLANTA DE AGUA RESIDUAL DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ.”, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente documento.

2. Que la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, ha verificado el estado y avance de las actividades del Convenio Interadministrativo No. 01316 DE 2025, observando

que cumple con lo estipulado en el objeto contractual, según informe de supervisión e interventoría F-PCT-034-2022.

3. Autorizar el pago por un valor **CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($118.447.263) MCTE)** correspondiente a una ejecución financiera del **28,55 %** del objeto contractual.

En consecuencia, se firma por los que en ella intervinieron,

EDISSON ARLEY CORTES VALLEJO
R/L MUNICIPIO DE GUAPOTÁ.
Contratista

EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ
Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental – CAS
Supervisora

Proyectó: Ramiro Andrés Ardila contratista SPL.
Revisó: Saúl Antonio Cortés Durán

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización.
Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co